

en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio):

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio Academia «F. E. M.» como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, en las mismas condiciones señaladas por la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 21 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Universitas», de Madrid, como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don José Sánchez Egea, Director del Centro de Estudios Superiores «Universitas», establecido en la calle de Carretas, número 12, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino; Teniendo en cuenta que el referido Colegio Academia ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 8 de los corrientes, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Universitas», de Madrid, como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 21 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1962 por la que se prorroga el funcionamiento del Colegio «Niño Jesús», de Madrid, como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Antonio Vicente Navarro Herranz, Director técnico del Colegio «Niño Jesús», establecido en la calle de las Naciones, número 3, de Madrid, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino;

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo establecido en la Orden de su creación y con lo dispuesto en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio):

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Niño Jesús», de Madrid, como centro especializado

para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 21 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 23 de noviembre de 1962 por la que se reorganiza el Patronato de la Fundación «Don Francisco de Paula Orense», en Ramales (Santander).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por Orden de este Ministerio, de fecha 26 de diciembre de 1960, se declararon transmutados los fines de la Fundación particular benéfico-docentes, instituida en Ramales de la Victoria (Santander) por don Francisco de Paula Orense, autorizándose al Patronato de la Fundación para, en vista de la transmutación operada, proponer, de acuerdo con la Junta Provincial de Beneficencia, la reorganización de la Junta patronal;

Resultando que el Patronato indicado, por acuerdo adoptado en su sesión de 30 de abril del año en curso, según consta en certificación del acta que ahora remite, propone la reorganización del Patronato en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Santander.

Vocales: Señores Alcalde y Cura Párroco de la villa de Ramales de la Victoria, dos representantes de la excelentísima Diputación provincial, el señor Director Gerente de la «Sociedad Anónima Treñilería y Derivados», el señor Director de la sucursal del Banco de Santander en Ramales, el señor Director del Estudio don Francisco de Paula Orense, don Francisco Matalana Verdejo, y como Secretario actuarial, el encargado de la Biblioteca, don Juan Zorrilla San Martín;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, por acuerdo adoptado en sesión de 10 de septiembre último, informa favorablemente la propuesta del Patronato aludido;

Considerando que es facultad del Ministerio de Educación Nacional el nombramiento de los Patronatos, de las Instituciones particulares benéfico-docentes, según determina el artículo 5.º de la Instrucción de 24 de julio de 1913;

Considerando que dada la amplitud de fines que por la cooperación existente con el Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Santander tiene en la actualidad la Fundación que nos ocupa, que además cuenta con la ayuda económica de varias empresas mercantiles, es aconsejable aceptar la propuesta del Patronato y designar patronos de la Institución a los señores figurados en la misma.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar la propuesta del Patronato de la Fundación particular benéfico-docente instituida en Ramales de la Victoria (Santander) por don Francisco de Paula Orense en el sentido de reorganizar la Junta patronal en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Santander.

Vocales: Señores Alcalde y Cura Párroco de la villa de Ramales de la Victoria, dos representantes de la excelentísima Diputación provincial, el señor Director Gerente de la «Sociedad Anónima Treñilería y Derivados», el señor Director de la sucursal del Banco de Santander en Ramales, el señor Director del Estudio Francisco de Paula Orense, don Francisco Matalana Verdejo, y como Secretario actuarial, el encargado de la Biblioteca, don Juan Zorrilla San Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Secretario de este Departamento.